



**LA IGLESIA CATÓLICA EN CANARIAS
DESDE LOS ORÍGENES HASTA EL PRESENTE**

FRANCISCO CABALLERO MÚGICA

INTRODUCCIÓN NECESARIA

Existen fundadas noticias y referencias de que los árabes conocieron Canarias y por circunstancias hasta ahora poco conocidas no las ocuparon¹. Parece que ese conocimiento no es exclusivo del siglo XII².

El afán de encontrar la vía marítima más idónea para lograr el camino de Oriente y reanudar los intercambios comerciales con los países de las especies después de la invasión y conquista de las regiones de Medio Oriente por los árabes, orientó a los genoveses hacia la gran aventura atlántica. Este proyecto genial, sin duda, no tuvo éxito. La célebre expedición de los hermanos Vadino y Ugolino Vivaldi en 1291, no alcanzó los objetivos pretendidos aunque llegaron a las costas de la actual Somalia, donde, hechos prisioneros, fueron internados en el imperio de Etiopía³. Esta expedición careció de consecuencias para Canarias⁴.

1. Cf. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria (1971), I, pág. 259-262.

2. *Ibidem*.

3. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *La exploración del atlántico por los mallorquines en el siglo XIV*, Anuario de Estudios Atlánticos, Madrid-Las Palmas (1964), núm. 10, pág. 167-168.

4. Cf. BONNET Y REVERON, B.: *Las expediciones a las Canarias en el siglo XIV*, Revista de Indias, CSIC, Madrid (1944-1945), pág. 583-585.

No así la del también genovés Lancerotto Marocello, iniciada, según unos, en 1312⁵, o de 1320 a 1340, según otros⁶. De este navegante recibe su nombre la isla de Lanzarote donde construyó un Castillo, posiblemente en el mismo lugar que hoy ocupa el de Guanapay, inmediato a Teguiise, capital antigua de la isla, cuyas ruinas encontrarían en 1402 los expedicionarios Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle⁷. Según parece, Lancerotto Marocello permaneció en Lanzarote por espacio de veinte años⁸. A partir de su expulsión o de su muerte en dicha isla⁹, ya aparecen junto a Lanzarote las islas inmediatas de Fuerteventura y Lobos en 1339 en el célebre cartulano de Angelino Dulcert¹⁰, donde se insertan también las armas de la Señoría de Génova y no precisamente como signo de posesión, sino, antes bien, como reconocimiento de un hecho histórico sobre la realidad del redescubrimiento de Canarias¹¹.

Las noticias de las expediciones genovesas por el perímetro africano y de rechazo a Canarias, fueron ampliamente conocidas en Mallorca¹², Sevilla¹³ y Lisboa¹⁴. Así se explica que, apenas transcurridos cinco años de la expedición de Lancerotto Marocello a Canarias, en la hipótesis de que se realizara en 1312, como ya hemos apuntado más arriba, los lusitanos nombraron almirante de Portugal al genovés Emmanuele Pessagno en 1317, ansiosos de conocer y dominar las depuradas técnicas de navegación que ofrecían entonces los marinos mediterráneos¹⁵.

5. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los portugueses en Canarias*, La Laguna (1941), pág. 10.

6. Cf. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, I, pág. 63, nota 5.

7. Cf. SERRA, E.-CIORANESCU, A.: *Le Canariën: Crónicas francesas de la conquista de Canarias*, La Laguna (1959), pág. 120.

8. Cf. BONNET Y REVERON, B.: *Las expediciones...*, pág. 596-597.

9. *Ibidem*, pág. 597.

10. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado de Telde*, Las Palmas (1960), pág. 29.

11. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los portugueses...*, pág. 596-597.

12. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado...*, pág. 29.

13. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *Las exploraciones...*, pág. 178.

14. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los portugueses...*, pág. 11-13.

15. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los portugueses...*, pág. 13.-BONNET Y REVERON, B.: *Las expediciones...*, pág. 598-599.





La enseñanza deseada, impartida por el genovés, capacitó a los portugueses para emprender las gestas de los descubrimientos insulares del entorno africano y las costas del mismo continente negro. Ello explica, también, que aparecido en 1339 el cartulano del mallorquín Angelino Dulcert apresten una expedición a Canarias al mando asimismo del genovés Niccoloso da Recco, autor de una crónica de gran interés sobre dichas islas¹⁶. Por las noticias que al presente tenemos sólo tuvo esa expedición un marcado interés de reconocimiento y no más¹⁷.

No parece que las expediciones mallorquinas a Canarias en 1342 fueran un acto de mero mimetismo¹⁸ o de simple explosión mística¹⁹. Ambos elementos podrían muy bien haberse combinado con el legítimo afán de una política de expansión territorial²⁰.

Mallorca fue entonces espléndido escenario de las innovaciones y adelantos náuticos mediterráneos y puerto obligado de las actividades navales cara al Atlántico. Ya es sintomático que el mallorquín Dulcert presente su cartulano en 1339 donde dibuja las aportaciones genovesas al redescubrimiento de Canarias y que sus compatriotas pasen el estrecho de Gibraltar apenas transcurrido un año de la expedición lusitana a estas islas en 1341.

No caben dudas, al presente, de las verdaderas intenciones de los mallorquines sobre Canarias²¹. Es improbable que apuntaran a Gran Canaria por respetar el aparente dominio genovés sobre Lanzarote y aún más inverosímil sobre Fuerteventura²². Parece más viable que fuera el aspecto más feroz que desde el mar presentaba Gran Canaria que les ofreció los productos de sus campos apenas arribados a ella²³.

No es necesario ponderar las dificultades y riesgos de los viajes marítimos de entonces. A los navegantes les importaba, obviamente, no sólo salir pertrechados de los puertos de origen sino, además,

16. Cf. BONNET Y REVERON, B.: *Las expediciones...*, pág. 603-609.

17. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los portugueses...*, pág. 13.

18. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado...*, pág. 29.

19. *Ibidem*, pág. 43.

20. Cf. SEVILLANO COLOM, FRANCISCO: *Los viajes medievales desde Mallorca a Canarias*, en AEA (1972), núm. 18, pág. 33.

21. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los portugueses...*, pág. 12.

22. *Ibidem*.

23. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado...*, pág. 32-33.



encontrar vituallas en los de destino. Gran Canaria fue la isla más idónea para ello. Si a esto se añade el carácter pacífico de las diversas expediciones y la acogida de los canarios, bien pueden explicarse en su conjunto la predilección de los mallorquines por Gran Canaria. Llegó a tal grado esa predilección que, sin resistencia que sepamos, trasladan a Palma de Mallorca un notable grupo de indígenas canarios, doce por lo menos, con el fin de educarlos en la lengua catalana e iniciarlos en la fe cristiana con el objetivo de lograr su penetración dominical y evangelizadora²⁴.

En 1344, informada la Santa Sede de las actividades atlánticas de genoveses, portugueses y mallorquines, sucede un acontecimiento singular en la corte papal de Aviñón: El papa Clemente VI proclama al infante don Luis de la Cerda, como Príncipe de la Fortuna. El 15 de noviembre del citado año, en solemne consistorio público, es proclamada la bula «*Tuae devotionis sinceritas*» con tal nombramiento. En ella no sólo se señalaba a dicho príncipe la jurisdicción real sobre las Islas Canarias del nuevo soberano, sino que éste, además, se obligaba a promover la predicación evangélica entre sus hipotéticos súbditos que nada sabían de tal acontecimiento. El nuevo reino provocó las oportunas protestas de Castilla y Portugal²⁵. No obstante, Luis de la Cerda intentó organizar expediciones a Canarias para posesionarse de sus ignotos dominios. Buscó para ello el apoyo de la corona de Aragón. Consta que, al menos, se dispuso una expedición en 1346. No se realizó por la pugna existente entre Génova y Aragón que desembocó en una guerra entre ambas soberanías en 1350²⁶. Nada, pues, el desafortunado príncipe y sus afanes de rey sin tierras, ni súbditos, ni canarios que convertir a la fe cristiana, no pasaron de anécdota cruel. Luis de la Cerda o de España falleció siendo almirante de Francia en 1348²⁷.

La presencia mallorquina en Gran Canaria en 1342 está documentalmente probada. Consta por la reclamación que el marinero Guillem Jaffe presenta a los herederos de Pedro Magré por los servi-

24. *Ibidem*, pág. 33.-SEVILLANO COLOM, F.: *Los viajes medievales...*, pág. 39.

25. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado...*, pág. 41.

26. Cf. MITJA, MARINA: *Abandó de les Illes Canaries per Ioan I d'Aragó*, en AEA (1962), núm. 8, pág. 330-331.

27. Cf. RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado...*, pág. 42-43.



cios que aquél le prestó en una coca del mismo durante cinco meses y medio que duró aquel viaje, incluida su estancia en Gran Canaria. La reclamación está fechada: el 26 de octubre de 1342 y la licencia del viaje el 16 de abril antecedentes por la que se facultaba la expedición a Canarias a Francisco Desvalers como capitán de la misma a la que acudía como compatrón Pedro Magré, acreedor de Guillén Jaffe como se indica más arriba²⁸.

La segunda prueba del indicado viaje consta por la presencia de doce indígenas canarios en Mallorca donde debían ser instruidos en la lengua catalana y formados convenientemente en la fe cristiana, extraídos de Gran Canaria por la expedición del citado año de 1342²⁹.

Ya hemos indicado en otro lugar que la expedición mallorquina de 1342 tuvo carácter de explotación y dominio, sin acentos misionales iniciales. La licencia concedida por Rogelio i Rovenacha el 16 de abril de dicho año a favor de Francisco Desvalers no ofrece duda al respecto³⁰. Este afán expansionista se vio pronto truncado por la anexión de Mallorca a la corona de Aragón en 1343, quien asumió rápidamente las iniciativas baleares respecto a Canarias con acusados proyectos evangelizadores, sin renunciar al posible dominio que sobre las islas podría ofrecer el intento.

Que la expedición de 1342 dejó en Mallorca y Aragón una acusada secuela de interés por Canarias, está fuera de toda duda. Pasadas las normales inquietudes de la conquista de Mallorca por Aragón en 1343 y fracasada la intentona de su soberano Jaime II por recuperarla³¹, pronto surge la renovada curiosidad que aquel viaje dejó. Los acontecimientos ocurridos en Mallorca y Aviñón en 1351 no son productos de la improvisación, sino efecto lógico y con-

28. *Ibidem*, pág. 43.

29. Cf. SEVILLANO COLOM, F.: *Los viajes medievales...*, pág. 29, 37, 49-50.

30. Cf. SERRA RAFOLS, E.: *Los mallorquines en Canarias*, Rev. de Historia Canaria (1941), núm. 55, pág. 283.-RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado...*, pág. 33-34, 43, 45, 57.-SEVILLANO COLOM, F.: *Los viajes medievales...*, pág. 39.

31. Cf. SEVILLANO COLOM, F.: *Los viajes medievales...*, pág. 32-33, 46-47.

secuencia proporcionada de la expedición de 1342 y prueba evidente, aun careciendo de otras fuentes, de que se realizó³².



DIÓCESIS DE CANARIAS: PRIMERA ETAPA

A la muerte de fray Miguel López de la Serna en Córdoba se produce un interregno episcopal de seis años. De 1490 a 1496 se suceden hechos muy importantes para Canarias, España y el mundo todo. En 1490 cesa Pedro de Vera como gobernador de Gran Canaria y es sustituido por Francisco Maldonado³³. A su vez es sustituido éste por Alonso Fajardo el 20 de febrero de 1495³⁴. Antes, en 1492, Alonso Fernández de Lugo conquista la isla de La Palma y en 1496 somete la de Tenerife³⁵. Con tales conquistas se ultima el pleno dominio de Castilla sobre todas las Canarias. Mientras estos acontecimientos se producen en Canarias, Los Reyes Católicos culminan la conquista de Granada el 2 de enero de 1492; el 31 de marzo de ese año se decreta la expulsión de los judíos del territorio español; el 12 de octubre del indicado año se descubre América y el cardenal Cisneros inicia la reforma monástica española. En mayo de 1493 el papa Alejandro VI rubrica las célebres *Bulas Alejandrinas* en favor de Castilla. En Roma en 11 de agosto de 1492 es elegido papa Alejandro VI en sustitución de Inocencio VIII después de un cónclave muy difícil. La política pontificia en Italia empeña inicialmente su pontificado. Causas importantes parecían aparcar la sucesión episcopal en Canarias. Fueron excesivos los acontecimientos contemplados por el mundo en cinco años. La provisión episcopal en Canarias, en el conjunto de los hechos contemporáneos, no dejaba de ser una anécdota. Por fin se clarifica el horizonte por iniciativa de Alejandro VI aprovechando las excelentes relaciones con los Reyes

32. Cf. LLORCA, B.; GARCÍA-VILLOSLADA, F.; MONTALBÁN, F. J.: *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid (1960), III, pág. 114.

33. Cf. AZNAR VALLEJO, E.: *Documentos...*, pág. 54-55.

34. Cf. CULLÉN DEL CASTILLO, P.: *Libro Rojo de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria (1947), pág. 11-12.

35. Cf. WÖLFEL, D. J.: *Alonso de Lugo y Compañía, sociedad comercial para la conquista de la isla de La Palma*, en *Investigación y Progreso*, Madrid (1934), núm. 9, pág. 244-248.-RUMEU DE ARMAS, A.: *La Conquista de Tenerife*, Madrid (1975), pág. 137-138.



Católicos. En efecto; Alejandro VI remite a la corte castellana su breve suplicatorio, fechado en Roma el 17 de diciembre de 1494, pretendiendo para la sede canaria la candidatura de su propio hijo César de Borja, cardenal Valentino³⁶. El nuncio apostólico Francisco Desprats fue el encargado de presentarlo³⁷. El personaje sugerido por Alejandro VI no era el prelado adecuado para la vacante canaria, a tenor de la política reformista eclesiástica castellana, y fue rechazado, tanto por la ejecutoria moral del pretendiente como porque la petición pontificia, de inmediato, lesionaba el derecho de presentación episcopal que Inocencio VIII había concedido a los reyes de Castilla. Sentar precedentes no era aconsejable. Obligado Alejandro VI a cumplir los privilegios concedidos por su antecesor y previa presentación de los mismos Reyes Católicos, es elegido para la sede de Rubicón-Canarias Diego de Muros el 27 de junio de 1496³⁸, obispo bisagra con quien se abre un amplio período episcopal en Canarias que alcanza, como veremos, hasta principios del siglo XIX.

La primera etapa del obispado de Canarias que estudiamos abarca trescientos ventidós años, desde la promoción de Diego de Muros en 1496 a la creación del obispado de Tenerife en 1818, período excesivamente largo para dedicarle en este trabajo la amplitud que merece. Por ello expondremos, en primer lugar, el elenco episcopal canario, exponiendo después, la actividad de aquellos obispos más relevantes. Veamos:

Sucesión episcopal:

- 1.- Diego de Muros: 1496-1506³⁹.
- 2.- Pedro de Ayala: 1507-1513.
- 3.- Fernando Vázquez de Arce: 1513-1522.
- 4.- Luis Cabeza de Vaca: 1523-1530.
- 5.- Pedro Manrique: 1530.

36. Cf. AGS: Patronato Real, leg. 61, 157.

37. Cf. FERNANDO ALONSO, J.: *Nunciatura*, en DHEE, 3, pág. 1.786.

38. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, II, pág. 226.-LÓPEZ, ATANASIO: *Don Diego de Muros II, Obispo de Canarias*, en Boletín de la Real Academia Gallega, año IX, núm. 83, Coruña (1914), pág. 289.

39. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, II, pág. 226.



- 6.- Juan de Salamanca OP: 1531-1534.
Sede vacante: 1534-1538.
- 7.- Alfonso Ruiz de Virués OSB: 1538-1545.
- 8.- Antonio de la Cruz OFM: 1545-1550.
- 9.- Francisco de la Cerda OP: 1551.
- 10.- Melchor Cano OP: 1552-1554.
- 11.- Diego de Deza: 1554-1564.
Sede vacante: 1564-1566.
- 12.- Bartolomé de Torres: 1566-1568.
- 13.- Juan Antonio de Azolaras OSH: 1568-1574.
- 14.- Cristóbal Vela: 1574-1580.
- 15.- Fernando de Rueda: 1580-1585.
Sede vacante: 1585-1587.
- 16.- Fernando de Figueroa: 1587-1596.
- 17.- Francisco Martínez: 1597-1607⁴⁰.
- 18.- Francisco de Sosa OFM: 1607-1609.
- 19.- Nicolás Valdés de Carriazo: 1610-1611.
- 20.- Lope de Velasco o Valdivieso: 1611-1614.
- 21.- Antonio Carrionero: 1614-1621.
- 22.- Pedro de Herrera OP: 1621-1622.
- 23.- Juan de Guzmán OFM: 1622-1627.
- 24.- Cristóbal de la Cámara y Murga: 1627-1635.
- 25.- Francisco Sánchez de Villanueva: 1635-1651.
- 26.- Rodrigo Gutiérrez de Rozas: 1651-1658.
- 27.- Juan de Toledo OSH: 1659-1665.
- 28.- Bartolomé García-Jiménez y Rabadán; 1665-1690⁴¹.
- 29.- Bernardo de Vicuña y Suazo: 1691-1705.
- 30.- Juan Ruiz y Simón: 1706-1712.
Sede vacante: 1712-1714.
- 31.- Lucas Conejero de Molina: 1714-1724.
- 32.- Félix Bernuy y Zapata: 1724-1730⁴².
- 33.- Pedro Manuel Dávila y Cárdenas: 1731-1738.
- 34.- Juan Francisco Guillén: 1739-1750.
- 35.- Valentín Morán y Estrada OMR: 1751-1760.
- 36.- Francisco Javier Delgado y Venegas: 1761-1768.

40. Cf. EUBEL: *op. cit.*, III, pág. 149-150.

41. *Ibidem*, IV, pág. 132.

42. *Ibidem*, V, pág. 140.



- 37.– Juan Bautista Cervera OFM: 1769-1777.
Sede vacante: 1777-1779.
38.– Joaquín de Herrera OCR: 1779-1785.
39.– Antonio Martínez de la Plaza: 1785-1790.
40.– Antonio Tavira y Almazán: 1791-1796.
41.– Manuel Verdugo y Albiturria: 1796-1816⁴³.

La procedencia de los cuarenta y un obispos, presenta el siguiente cuadro:

Clero diocesano o secular.....	28
Religiosos:	
Franciscanos (OFM).....	4
Dominicos (OP).....	4
Jerónimos (OSH).....	2
Benedictinos (OSB).....	1
Mercedarios (OMr).....	1
Cistercienses (OCr).....	1..... 13
<i>Total</i>	41

Respecto a la permanencia en la diócesis, los obispos se distribuyen del siguiente modo:

25 años.....	I: Núm. 28. del elenco
20 años.....	1: Núm. 41 del elenco
16 años.....	1: Núm. 25 del elenco
14 años.....	1: Núm. 29 del elenco
11 años.....	1: Núm. 34 del elenco
10 años.....	4: Núm. 1, 11, 17, 31
9 años.....	3: Núm. 3, 16, 35
8 años.....	2: Núm. 24, 37
7 años.....	6: Núm. 4, 7, 21, 26, 33, 36
6 años.....	6: Núm. 13, 14, 27, 30, 32, 38
5 años.....	6: Núm. 2, 8, 15, 23, 39, 40
3 años.....	2: Núm. 6, 20
2 años.....	3: Núm. 10, 12, 18
1 año.....	4: Núm. 5, 9, 19, 22

Media de pontificados: $320: 41 = 7,8$ años.

43. *Ibidem*, VI, pág. 144.



Diez y siete de los obispos residenciales de Canarias fueron promovidos otras diócesis:

Arzobispado de Burgos.....	3: Núm. 14, 31, 34
Arzobispado de Tarragona.....	1: Núm. 23
Obispado de Burgo de Osma.....	1: Núm. 40
Obispado de Cádiz.....	2: Núm. 37, 39
Obispado de Cartagena.....	1: Núm. 17
Obispado de Coria.....	1: Núm. 11
Obispado de León.....	1: Núm. 27
Obispado de Salamanca.....	4: Núm. 4, 21, 24, 33
Obispado de Sigüenza.....	1: Núm. 36
Obispado de Tuy.....	1: Núm. 22
Obispado de Zamora.....	1: Núm. 16

Otros obispos, en cambio, tomaron posesión de la sede canaria pero no residieron:

Pedro de Ayala de 1507-1513, núm. 2, permaneció en su deanato de Toledo, ayudando al cardenal Cisneros en el gobierno de su archidiócesis⁴⁴.

Pedro Manrique, en 1530, núm. 5.

Antonio de la Cruz OFM, de 1545-1550, núm. 8, asistente al concilio de Trento en su primera etapa⁴⁵.

Francisco de la Cerda OP, en 1551, núm. 9, asistió también al concilio de Trento⁴⁶.

Melchor Cano OP, de 1552-1554, núm. 10, retenido por Felipe II, fue insigne teólogo en Trento⁴⁷.

Francisco de Sosa OFM, de 1607-1609, núm. 18, retenido por Felipe III, permaneció en la corte⁴⁸.

Nicolás Valdés de Carrizo, de 1610-1611, núm. 19, temiendo al mar, no acudió a su sede⁴⁹.

44. Cf. GARCÍA ORO, J.: *El Obispo de Canarias Pedro López de Ayala y el cardenal Cisneros (1507-1513)*, en AEA núm. 12 (1966), pág. 117-165.

45. Cf. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias... II*, pág. 511-512.

46. *Ibidem*, pág. 512-514.

47. *Ibidem*, pág. 514-517.

48. Cf. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Absentismo eclesiástico en Canarias*, en AEA núm. 10 (1964), pág. 237.

49. *Ibidem*.



Pedro de Herrera OP, de 1621-1622, núm. 22, dada su edad muy avanzada no residió aunque, como los anteriores, tomó posesión de la diócesis⁵⁰.

Otros obispos residieron temporalmente en periodos más o menos largos:

Fernando Vázquez de Arce, de 1513-1522, núm. 3, después de tres años de permanencia en Canarias, se instala en Sevilla⁵¹.

Luis Cabeza de Vaca, de 1523-1530, núm. 4, acude muy tarde a su sede, visita Gran Canaria y Tenerife, emite su informe a Carlos V sobre la división de los beneficios curado de la diócesis y regresa a la corte⁵².

Francisco Sánchez de Villanueva, de 1635-1651, núm. 25, marcha a la corte en 1645 aquejado de dolencias, pero como se había ausentado sin el permiso real correspondiente, fue obligado a retornar a la diócesis, renunciando por fin a la misma en 1651⁵³.

Donde es difícil establecer una valoración exacta de los preladados canarios es el terreno de la cultura. Recordemos que tanto los pontífices romanos como la propia corte castellana, en virtud del derecho de patronato, estaban obligados a elegir con esmero tanto las virtudes de los candidatos al episcopado como su preparación intelectual. El elenco que el episcopologio canario presenta al respecto es de gran relevancia. De ahí que tengamos necesariamente que seleccionar nombres, dada la indole de este trabajo. El tema merece más hondura y volveremos a él oportunamente. Así, pues, presentamos la siguiente nómina de obispos canarios sobresalientes por su cultura y por sus obras:

Alonso Ruiz de Virués OSB, de 1538-1545, núm. 7, destaca por las siguientes producciones:

Philippicae disputationes viginti adversus Lutherana dogmata per Philippum Melancthonem, Amberes (1541).

De genuina fide contra Lutherum, perdida.

De matrimonio regis Angliae, Salamanca (1530)⁵⁴.

50. Cf. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, II, pág. 534-535.

51. *Ibidem*, pág. 504.

52. AGS: Cámara de Castilla, leg. 5, núm. 117.

53. Cf. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, II, pág. 546-547.

54. Cf. DHEE, vol. 4, pág. 2.770.



Melchor Cano OP, de 1552-1554, núm. 10, brilló con luz propia en el concilio de Trento. Entre sus obras, destacan:

Relatio de sacramentis in genere hábita in academia salmaticensi anno 1547, Salamanca (1550).

Tractado de la victoria de sí mismo traducido del toscano.... Valencia (1550).

Relatio de poenitentia hábita in academia salmaticensi anno MDXLVIII, Salamanca (1555).

De locis theológicis libri duódecim, Salamanca (1563)⁵⁵.

Bartolomé de Torres, de 1566-1568, núm. 12, llega a su diócesis con el siguiente bagaje científico:

Commentaria in decem et septem quaestiones primae partis Sancti Thomae. De inefábili Trininati Mysterio, ubi disputantur triginta tres Distinctiones Primi Magistri Sententiarum, Alcalá de Henares (1567).

Defensa de los Ejercicios Espirituales (1554), Madrid (1919).

Resolución de un tratado... en que se dice la manera que han de tener los príncipes en las provisiones de los obispos, dignidades, curados, y otros oficios y cosas de justicia, Madrid (1951).

Otros comentarios a Santo Tomás de Aquino permanecen inéditos, así como trabajos filosóficos diversos⁵⁶.

Pedro de Herrera OP, de 1621-1622, núm. 22, teólogo insigne, catedrático de Salamanca, escribió los siguientes tratados:

In Tractatu de Trinitate D. Thomae Aquinatis commentarii et disputationes, Papiae (1627).

Obras inéditas: *Comentarios a la Suma de Santo Tomás; Comentarios a toda la Sagrada Escritura*⁵⁷; *De conceptione Dei-parae Virginis*⁵⁸.

Francisco Sánchez de Villanueva, de 1635-1651, núm. 25, es autor de la obra *Observaciones sobre la Sagrada Escritura y doctrina de los santos padres*⁵⁹.

55. Cf. DHEE, vol. 1, pág. 334.

56. Cf. DHEE, vol. 4, pág. 2.579.

57. Cf. DHEE, vol. 2, pág. 1.089.

58. Cf. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias...*, II, pág. 535, nota 2.

59. *Ibidem*, pág. 545.



Bartolomé García-Jiménez y Rabadán, de 1665-1690, núm. 28, escribió los siguientes tratados, hasta ahora inéditos:

Poliantea miscelánea moral-política.

Apología del rey Jacobo de Inglaterra.

Compendio del gobernador cristiano.

Índice de las herejías y heresiarcas.

*Recopilación de diferentes papeles y dictámenes de los mejores teólogos y abogados*⁶⁰.

A dicha producción debe añadirse su vasta redacción de pastorales y edictos, inéditos hasta el presente.

Antonio Tavira y Almazán, de 1791-1796, núm. 40, prototipo del obispo ilustrado, escribió varias pastorales de singular interés, pero enemigo de publicarlas, muy pocas fueron editadas⁶¹.

Si todos los obispos deben caracterizarse por sus inquietudes pastorales en busca de bien de sus diocesanos, en Canarias no faltaron preladados celosos en todos los tiempos al impulso del derecho común eclesiástico. Otros, como veremos impulsaron su pastoral a través de normas concretas configurando un derecho particular muy importante. Sobresalen en ese quehacer, los obispos siguientes:

Diego de Muros convoca y celebra sus sínodos en 1497 y 1506⁶².

Fernando Vázquez de Arce, los suyos de 1514 y 1515⁶³.

Cristóbal de la Cámara y Murga en 1629⁶⁴.

Pedro Manuel Dávila y Cárdenas en 1735⁶⁵.

60. *Ibidem*, pág. 557-558.

61. Cf. DHEE, vol. 4, pág. 2.538.-INFANTES FLORIDO, JOSÉ ANTONIO, OBISPO DE CANARIAS: *Un Seminario de su siglo: Entre la Inquisición y las luces*, Las Palmas de Gran Canaria (1977), pág. 103 ss.

62. Cf. Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Telde: Lib. Escrituras S/N. fol. 1-13 v.

63. Cf. MILLARES TORRES, A.: *Constituciones Sinodales del obispo Fernando Darse* (Archivo Museo Canario).

64. Cf. CÁMARA Y MURGA, C.: *Constituciones Sinodales del Obispo de la Gran Canaria*, Madrid (1634).

65. DÁVILA Y CÁRDENAS, P. M.: *Constituciones y Nuevas Adiciones synodales...* Madrid (1737).



Es importante que resaltemos que tanto los sínodos de Diego de Muros como los de Fernando Vázquez de Arce, fueran literalmente ignorados por los de Cristóbal de la Cámara y Murga⁶⁶ y de Pedro Manuel Dávila y Cárdenas⁶⁷. Tenemos preparada, para su momento, la edición crítica de los primeros sínodos diocesanos debidos a la solicitud pastoral de Diego de Muros y Fernando Vázquez de Arce, de suma importancia para conocer las primeras andaduras pastorales, junto con otros valiosos aspectos de la vida canaria a finales del siglo XV y principios del XVI⁶⁸.

Normativa extrasinodal fue impulsada por los obispos Martínez Ceniceros a finales del siglo XVI y principios del XVII, que el obispo de la Cámara y Murga indica en sus sinodales de 1629⁶⁹, y Bartolomé García-Jiménez y Rabadán entre 1665 y 1690, en su fecundo episcopado de veinticinco años, y que consta en gruesos folios de las parroquias de la época. A este último obispo se le debe un rico informe al rey Carlos II en el que le expone sus pautas pastorales a tenor de las sinodales del obispo de la Cámara y Murga y de sus propias iniciativas⁷⁰.

Como culminación de esta primera etapa del obispado de Canarias debemos registrar la fundación del Seminario Conciliar, debida al obispo Juan Bautista Cervera en 1777, después de un largo itinerario fundacional que comenzó a finales del siglo XVII⁷¹, impulsado también por los obispos Herrera y Tavira⁷².

El último obispo de esta etapa diocesana fue Manuel Verdugo y Albiturria, hasta ahora el único prelado canario de nacimiento que

66. Cf. CÁMARA Y MURGA, CRISTÓBAL DE LA: *Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria* (1629), Madrid (1634), Dedicatoria.

67. Cf. DAVILA Y CARDENAS, PEDRO MANUEL: *Constituciones y Nuevas Adiciones Synodales del Obispado de las Islas Canarias* (1735), Madrid (1737), pág. 530.

68. Cf. CABALLERO MÚJICA, F.: *Canarias: El arduo camino hacia Castilla y hacia la fe*, inéd. vol. III.

69. Cf. CÁMARA Y MURGA, CRISTÓBAL DE LA: *op. cit.*, pág. 76.

70. Cf. Real Academia de la Historia: Colección Pellicer, tomo 7, fol. 57-59 v.

71. Cf. CABALLERO MÚJICA, F.: *Antecedentes históricos del Seminario Conciliar de Canarias*, en Rev. EL Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria (1977-1979), pág. 171-196.

72. Cf. INFANTES FLORIDO, J. A.: *op. cit.*, pág. 19 ss.



ocupó la sede con jurisdicción total sobre todo el archipiélago. Promovido al episcopado el 27 de junio de 1796 en sustitución de Antonio Tavira y Almazán, de quien fue su vicario general⁷³. Fallece en Las Palmas de Gran Canaria el 27 de septiembre de 1816⁷⁵, pero, en ese mismo año, a 31 de mayo, Pío VII, a petición del Rey Fernando VII, recogiendo de algún modo las sugerencias de las Cortes de Cádiz sobre la división eclesiástica de Canarias en dos obispados, accede a nombrar un obispo auxiliar permanente, mientras durase la unidad territorial del obispado de Canarias, con residencia en Tenerife⁷⁶. El sujeto elegido fue Vicente Román de Linares, canónigo premostratense, obispo titular de Dan-Zara, quien tomó posesión el 12 de agosto de 1817⁷⁷.

DIÓCESIS DE CANARIAS: SEGUNDA ETAPA

Esta etapa de la diócesis de Canarias abarca desde la muerte del obispo Manuel Verdugo Albiturria, acaecida en septiembre de 1816, al año de 1973 en que falleció el obispo Antonio Pildáin y Zapiáin. Suman en total ciento cincuenta y siete años trascendentales dadas las circunstancias concurrentes de orden político que contempló España en esa dilatada centuria y que afectó, como es normal, a la vida diocesana.

Fallecido el obispo Verdugo, tres años más tarde se consumó la división de la diócesis al erigirse la nueva diócesis de Tenerife en 1819. Tanto las circunstancias insulares como las nacionales provocaron un interregno episcopal que alcanzó los ocho años de sede vacante, ampliado un año más al renunciar a la diócesis y posterior traslado a Astorga del candidato regio Manuel Morete y Bodelón⁷⁸.

73. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, VI, 144-145.

74. *Ibidem*, pág. 145.

75. Cf. DHEE, IV, pág. 2.735.

76. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, VI, pág. VII, pág. 130, nota 1.

77. Cf. NÚÑEZ MUÑOZ, MARÍA F.: *La diócesis de Tenerife: Apuntes para su historia. De los orígenes a su restablecimiento definitivo*, en *Rev. Historia Canaria* (1978), pág. 41.

78. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, VII, pág. 130.



Había sido este obispo nombrado el 27 de septiembre de 1824, ocho años exactos después del óbito del obispo Verdugo⁷⁹.

El 19 de diciembre de 1825 es promovido a la diócesis de Canarias Fernando Cano Almirante⁸⁰. Tomó posesión a principios de agosto de 1826, falleció repentinamente el 22 de septiembre siguiente⁸¹. Con su efímero pontificado la sede vacante se prolonga once años, superada con el nombramiento de Bernardo Martínez Carnero ocurrido el 21 de mayo de 1827⁸². Tomó posesión de la diócesis en junio de 1828⁸³.

Incluyendo los obispos citados, contempla la segunda etapa de la diócesis de Canarias el siguiente elenco episcopal:

- 1.- Manuel Morete Bodelón: 1824.
- 2.- Fernando Cano Almirante: 1825-1826.
- 3.- Bernardo Martínez Carnero: 1827-1833.
- 4.- Judas José Romo y Gamboa: 1834-1847⁸⁴.
- 5.- Buenaventura Codina y Anguerola CM: 1847-1857.
- 6.- Joaquín María Urquinaona y Bidot: 1868-1878.
- 8.- José Pozuelo y Herrero: 1879-1890.
- 9.- José Cueto y Díez de la Maza OP: 1891-1908.
- 10.- Adolfo Pérez Muñoz: 1909-1913.
- 11.- Angel Marquina Corrales: 1913-1922.
- 12.- Miguel Serra y Sucarrat: 1922-1936.
- 13.- Antonio Pildáin y Zapiáin: 1936-1966⁸⁵.

79. *Ibidem*.

80. *Ibidem*.

81. Cf. CABALLERO MÚJICA, F.: *Pedro Cerón y el Mayorazgo de Arucas*, Las Palmas de Gran Canaria (1973), pág. 280-281.

82. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, VII, pág. 130.

83. Cf. CABALLERO MÚJICA, F.: *op. cit.*, pág. 282.

84. Cf. EUBEL: *Hierarchia...*, VII, pág. 130.

85. Cf. Guía de la Diócesis de Canarias (1977), pág. 19.



En razón de su procedencia, los anteriores obispos presentan el siguiente cuadro:

Clero diocesano o secular	10
Religiosos:	
Paúles (CM)	1
Carmelitas (OC)	1
Dominicos (OP)	1
<i>Total</i>	<i>13</i>

Respecto a su permanencia en la diócesis, los obispos se distribuyen del siguiente modo:

30 años	1: Núm. 13 del elenco
17 años	1: Núm. 9 del elenco
14 años	1: Núm. 12 del elenco
13 años	1: Núm. 4 del elenco
11 años	1: Núm. 8 del elenco
10 años	3: Núm. 5, 6, 7
9 años	1: Núm. 11 del elenco
6 años	1: Núm. 3 del elenco
4 años	1: Núm. 10 del elenco
1 año	1: Núm. 2 del elenco
0 año	1: Núm. 1

Media de pontificados: $142: 13 = 10,9$

Siete obispos residenciales de Canarias, en esta segunda etapa, fueron promovidos a otras diócesis:

Arzobispo de Sevilla	1, núm. 4
Obispado de Badajoz	1, núm. 10
Obispado de Barcelona	1, núm. 7
Obispado de Guadix	1, núm. 11
Obispado de Salamanca	1, núm. 6
Obispado de Segorbe	1, núm. 12
Obispado de Segovia	1, núm. 8

Sólo cinco de los obispos indicados fallecieron en la diócesis: Fernando Cano Almirante, Bernardo Martínez Carnero, Buenaventura Codina y Anguerola, José Cueto y Díez de la Maza y Antonio de Pildáin y Zapiáin. Siete fueron promovidos a otras diócesis y uno renunció.

Esos ciento cuarenta y dos años, están dominados, casi en su totalidad, por la proyección de la Enciclopedia y todos los criterios irreligiosos que conllevaba, abarcando los pontificados de Pío IX, León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII y Pablo VI, que contemplan diversas revoluciones en Europa, sobre todo en Francia y España, la guerra franco-prusiana y dos formidables guerras mundiales, etc.; la desaparición de los Estados Pontificios en 1870. En la línea del pensamiento aparece en 1864 el *Syllabus* por el que Pío IX condena los errores doctrinales de la época; en el fecundo pontificado de León XIII sus diversas encíclicas reafirman la doctrina pontificia sobre errores ambientales, al tiempo que impulsa las ciencias y estudios diversos, etc.; Pío X que, al renovar la música sacra, los estudios previos al Código de Derecho Canónico, y la actualización de los estudios bíblicos, condena el modernismo en dos documentos memorables: La encíclica *Pascendi* y el decreto *Lamentabile* de 8 de septiembre y 3 de julio de 1907, respectivamente. Benedicto XV desarrolla una labor ejemplar en la primera gran guerra y promulga el Código de Derecho Canónica en 1917; Pío XI impulsa la doctrina social de la Iglesia iniciada por León XIII en 1890, al tiempo que condena el comunismo, el fascismo y el racismo, en encíclicas modélicas; Pío XII que tuvo que vivir la segunda guerra mundial que no fue obstáculo para su densa producción doctrinal de valores universales; Juan XXIII y Pablo VI que fueron el alma del concilio Vaticano II, iniciado noventa y dos años después de la clausura violenta del Vaticano I en 1870, convocado por Pío IX.

Es evidente que años tan dilatados, de errores doctrinales diversos, etc., tuvieran las oportunas respuestas del magisterio eclesiástico por las repercusiones que tenían en los fieles. Aclarar doctrinas e impulsar la vida cristiana a tenor de la doctrina evangélica fue la preocupación máxima de los pontificados aludidos.

Los obispos y el pueblo canario estaban inmersos en ese ambiente y la labor pastoral tuvo, necesariamente, que marchar por los derroteros que señalaban tanto los errores del momento como las orientaciones pontificias para superarlos.



El primer obispo canario que se caracterizó por su postura valiente ante la política anticlerical de los gobiernos liberales de Isabel II, fue Judas José Romo y Gamboa, más tarde arzobispo de Sevilla y cardenal. Tal actitud de fidelidad a la Iglesia le mereció un destierro de dos años en Sevilla, impuesto por el regente Espartero en 1842. Junto a diversas cartas pastorales, son de destacar los siguientes trabajos de mayor impacto en el ambiente de la época:

Independencia constante de la Iglesia hispana y necesidad de un nuevo concordato, Madrid (1843).

Ensayo sobre la influencia del luteranismo y galicalismo en la política de la Corte de España, Madrid (1844).

Discurso cannónico acerca de la congrua del clero y de las fábricas, Madrid (1846).

Cartas del Obispo de Canarias al censor de su libro Independencia de la Iglesia de España, Madrid (1847)⁸⁶.

Le sucede en 1847 el virtuoso obispo Nueva Ventura Codina y Anguerola, misionero pável. Su pontificado se caracteriza por la epidemia del cólera morbo de 1853 y por la presencia en 1848 de San Antonio María Claret. Sus misiones populares tuvieron tal eco que ha llegado hasta nuestros días su fecunda influencia⁸⁷.

A la muerte del obispo Codina es promovido a la diócesis de Canaria el carmelita fray Joaquín Lluch y Garriga en 1858 y al año siguiente Administrador de la diócesis de Tenerife. En 1854 había publicado su *Dissertationem histórico-críticam de Religiosis Ordinibus e Ilustraciones de la Santa Biblia*⁸⁸. Realizó en la diócesis de Canarias una labor ingente:

Publicó seis cartas pastorales descubriendo las verdaderas intenciones de los perseguidores del Papado, al tiempo que protesta por escrito ocho veces por la usurpación a que exponían al mismo. Doce pastorales de contenido diverso deben añadirse a las reseñadas.

Su predicación fue intensísima en todos los lugares de las diócesis canarias. Prepara cuidadosamente las visitas pastorales con nor-

86. Cf. DHEE, vol. 3, pág. 2.109-2.110.

87. Cf. GUTIÉRREZ, F.: *San Antonio M.^a Claret, Apóstol de Canarias*, Madrid (1970).

88. Cf. DHEE, vol. 2, pág. 1.374.





mas muy concretas. En ese quehacer pastorales recorre cuatro veces la diócesis de Canarias y tres la de Tenerife, a lo que debe añadirse la promoción cultural y espiritual del clero, redactándoles un *Breve Ejercicio Catequístico* para la predicación, al tiempo que da nuevas *Constituciones* al Seminario Conciliar, estimulando los estudios, concursos literarios, academias, etc.

En el aspecto doctrinal, dentro de sus cartas pastorales, destacan: Sobre la Iglesia y notas que la distinguen (1863), sobre la fe cristiana, su naturaleza y armonía con la razón (1864), contra el Naturalismo (1865); sobre la encíclica *Quanta cura* de Pío IX (1865); sobre las concupiscencias y la usura (1866).

Establece en la diócesis la oportuna censura de libros prohibidos y el debido control de los que proceden de mercados extranjeros. Declara solemnemente contrarias a la fe católica la «*Teología Lugdunense*» y la «*Moral universal*» del B. de Holbach. Funda las bibliotecas parroquiales en 1860.

Crea en las diócesis de Canarias las *Conferencias* de San Vicente de Paúl en 1861; amplía el Seminario Conciliar y dona el retablo de su capilla en 1860 y 1868; impulsa la *Pía Unión de Artesanos* en Gran Canaria y Lanzarote en 1863, 1867; funda las *Escuelas Dominicales de Catecismo* en 1860; crea el *Boletín Oficial Eclesiástico* de la diócesis en 1859; etc., etc.⁸⁹. Fueron diez años de fecundidad extraordinaria, como queda patente.

No le fue a la zaga su sustituto, José María Urquinaona y Bidot promovido en 1868, en momentos muy difíciles para España. Es consagrado y toma posesión de la diócesis al año siguiente. Sus cartas pastorales marcan el signo de aquellos años difíciles y angustiosos para España y la Santa Sede. Ese es el tenor de las publicadas en 1869, 1870, 1871, 1873, 1877, etc.

Participa como portavoz del episcopado español en el Concilio Vaticano I y expone en sus intervenciones puntos muy importantes de la doctrina católica. Predicador incansable gastaba una hora y media en sus sermones. Con la palabra y por escrito ataque la verdadera doctrina de la Iglesia y denuncia los diversos errores de su época.

89. Cf. Boletín Eclesiástico de las diócesis de Canarias y Tenerife, año 1859 y ss.



El Seminario conciliar lo eleva a la categoría de Universidad Pontificia, mejorando su enseñanza y su biblioteca. Sus sermones sobrepasan los mil trescientos y sus pastorales cuarenta y seis. Reorganiza las conferencias doctrinales de los sacerdotes y estimula la catequesis infantil. Funda la «*Sociedad de Obreros Católicos*» y la «*Asociación Católica*».

Tres veces realiza la visita pastoral a todo el archipiélago, confirmando, predicando, animando a los sacerdotes a la catequesis, precuencia de sacramentos de los fieles, etc., etc. En 1871 consagra la catedral de Las Palmas y de la La Laguna en 1875⁹⁰.

En 1879 es preconizado para esta diócesis José Herrero y Pozuelo y su primer paso en orden a la cultura es la creación de un colegio de segunda enseñanza en el Seminario-Universidad Pontificia, adscrito al Instituto provincial, dotándolo del oportuno reglamento. Publica en su pontificado diez cartas pastorales: Sobre los residuos ideológicos revolucionarios en España en 1879; renovando la doctrina que expuso su antecesor en siete cartas a los sacerdotes de la diócesis, en 1880; sobre la importancia de la Cuaresma en 1880; sobre las misiones populares en 1880; sobre el jubileo de León XIII en 1881; sobre la predicación sagrada en 1882; sobre la encíclica de León XIII, *Cum multa*, sobre el estado de la Iglesia en España, en 1883; sobre el Adviento y sobre la masonería en 1884; resumen de su pontificado y despedida el 9 de agosto de 1890.

Visita varias veces la diócesis, impulsa la celebración de misiones populares, cuida del culto divino, actualiza las conferencias mensuales de los sacerdotes, funda el monasterio cisterciense de Teror, acoge con interés la fundación en Las Palmas de la *Juventud Católica*, orienta adecuadamente sobre el teatro religioso y profano, resumen a grandes rasgos su pontificado⁹¹.

El 15 de diciembre de 1890 es preconizado para la diócesis de Canaria el dominico fray José Cueto y Díez de la Maza y su nombramiento se realiza el primero de abril de 1891, tomando posesión de la misma el 14 de octubre del mismo año, por procurador. Llegó a la diócesis el 22 de noviembre de 1891. Su primera carta pastoral fue fechada el 5 de enero de 1892 y la última el 7 de marzo de 1908.

90. Cf. Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Canarias, años 1869 ss.

91. *Ibidem*, años 1879-1890.



En ese tiempo suscribe cuarenta cartas pastorales de sumo interés doctrinal y pastoral. Sobre el Santo Rosario escribe seis cartas, correspondientes a los años 1893, 1894, 1899, 1900, 1905 y 1906.

En su primera carta pastoral firmada el 5 de enero de 1891, indica claramente el programa de su pontificado: La salvación eterna de las almas y los medios para alcanzarla. En esa línea están la indicadas sobre el Rosario y otras de orientación doctrinal: Sobre la caridad en 1893; Sobre la muerte en 1895; sobre la vida inmortal en 1896; sobre la fe en 1898; sobre Jesucristo en 1899; sobre la fe e iglesia Católica en 1900; sobre la misericordia en 1901; sobre la calumnia en 1904; sobre la plenitud de los tiempos en 1904; sobre el temor de Dios en 1906; sobre la sabiduría divina en 1906; sobre los tesoros del cielo en 1907 y sobre los engaños funestos sobre el bien y el mal 4n 1908.

Sobre temas doctrinales más específicos publica en 1896 su carta sobre la sociabilidad humana; en 1901 sobre la libertad de pensamiento y las lecturas y la defensa de ambos cleros; en 1905 sobre las malas doctrinas y en 1907 sobre el Modernismo. En esa línea son importantes sus pastorales sobre la prensa en 1904 y sobre la educación de los niños en 1905.

Sobre los aspectos espirituales y ascéticos publica sobre la Cuaresma en 1893 y 1894; sobre el Adviento en 1894 y 1900.

Otros temas tratados por el obispo Cueto son los siguientes:

Sobre la cooperación al Papa en su penuria económica en 1892.

Sobre la Bula de la Cruzada en 1893.

Sobre el Jubileo episcopal de León XIII en 1893.

Sobre atropellos sufridos por la Iglesia en Valencia en 1893 y 1894.

Sobre su asistencia al Concilio provincial de Sevilla, dos cartas en 1893.

Sobre el Congreso católico de Tarragona en 1894.

Sobre el Jubileo del Año Santo en 1900.

Junto a la indicada producción escrita debemos en apretado resumen aludir a otras actividades del Padre Cueto en Canarias: Su activa participación en las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América en 1892; sus visitas pastorales a la diócesis; su colaboración en la Exposición regional de Canarias en 1892; misio-

nes populares; reformas docentes en el seminario hasta alcanzar la concesión de títulos académicos en Teología, Derecho Canónico y Filosofía; su fundación de las Religiosas Dominicas de la Enseñanza; la erección del Asilo de ancianos desamparados y un largo, etc.⁹².

Su vida ejemplar y de santidad reconocida ha provocado la incoación de su proceso de beatificación y de canonización propiciado por la Orden Dominicana.

El 29 de abril de 1909 es preconizado obispo de Canarias Adolfo Pérez Muñoz, maestrescuela de León. Tomó posesión por procurador el 12 de octubre y hace su entrada solemne en la diócesis el 21 de noviembre del mismo año.

En sus tres años de pontificado efectivo publica nueve cartas pastorales. En la primera, apenas llegado a su sede indica los criterios de su pontificado: Paz y caridad, de trabajo humilde y perseverante en defensa de la Iglesia, dado el indiferentismo religioso existente. La segunda, de 2 de febrero de 1910, expone la oración como fundamento del bien y del apostolado. En la tercera, expone su gratitud por la correspondencia alcanzada en su visita pastoral a toda la diócesis durante cuarenta y cinco días, fechada el 27 de abril de 1910. En 1911 publica otras sobre la Maternidad de la Iglesia y sobre Cristo Salvador y restaurador de la sociedad humana. En 1912 otras dos: Sobre la educación cristiana de los hijos y sobre Jesucristo, camino, verdad y vida y sobre Cristo Crucificado.

En 1910 publica tres exhortaciones: sobre la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, sobre el Rosario y sobre el valor de los Ejercicios Espirituales.

Enamorado de la caridad hacia los necesitados fue gran impulsor de las cocinas económicas en tiempos muy difíciles para los pobres⁹³. Fue trasladado a Badajoz en 1913.

Consagrado el 30 de noviembre de 1913, tomando posesión por apoderado el 6 de diciembre, entra solemnemente en la diócesis el 16 de dicho mes y año, el nuevo obispo Angel Marquina Corrales¹⁷. Su pontificado, enmarcado entre la primera guerra mundial y sus

92. *Ibidem*, años 1891-1908.

93. *Ibidem*, años 1909-1913.

94. *Ibidem*, año 1913.





consecuencias universales de toda índole, donde no faltaron las graves dificultades económicas y palpable miseria consecuente en estas islas, le inclinaron al apostolado más desprendido de la caridad. No obstante, su actividad episcopal, amén de cartas pastorales y visitas a la diócesis, se polariza en dos acontecimientos memorables: La proclamación de la Virgen del Pino como patrona principal de la diócesis de Canarias y la celebración del Sínodo diocesano, séptimo de los habidos hasta ese momento en las islas.

Iniciada por el papa Pío X la oportuna reforma del calendario eclesiástico, el cabildo catedral de Canarias, impulsado por el obispo Marquina recava de la Santa Sede el patronazgo de la Virgen del Pino para la diócesis de Canarias. Para ello informó debidamente el cabildo catedral con fecha 3 de marzo de 1914. Pío X accede en el mismo año a la solicitada, a 16 de abril. Benedicto XV concede a la iglesia de Teror, santuario de la Virgen del Pino, el título de basílica menor, el 13 de enero de 1916. El 8 de septiembre del mismo año, festividad de la Natividad de Nuestra Señora, se celebraron solemnes fiestas, como fiesta de precepto para Gran Canaria⁹⁵.

El sínodo diocesano convocado y celebrado por el obispo Marquina Corrales en 1919, el séptimo de la historia dinodal diocesana, tiene la particularidad de que fue redactado en latín, el único en esa lengua clásica de los celebrados desde 1497 a 1635, seis en total, que lo fueron en castellano. Se divide en cuatro libros con cuatrocientas ochenta y ocho constituciones. En grandes líneas, los libros primero y cuarto presenta el método clásico de los sínodos anteriores a la luz del *Corpus Iuris Canonici*, mientras que los libros segundo y tercero se ajusta con precisión al nuevo Código de Derecho Canónico promulgado por Benedicto XV en 1917⁹⁶.

El sínodo de Marquina expone en su primer libro toda la materia acerca de la Fe; en el segundo, de las personas en la Iglesia; en el tercero, de las cosas, es decir, sacramentos, etc. y, en el cuarto, todo

95. Cf. QUINTANA, I.-CAZORLA, S.: *La Virgen del Pino en la Historia de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria (1971), pág. 330-331, 340, 391-404.

96. Cf. GASPARRI, P.: *Códex Iuris Canonici*, Roma (1917).



lo relativo a la disciplina eclesiástica⁹⁷. Este sínodo supuso, sin duda alguna, la actualización de la diócesis de Canarias a los nuevos rumbos doctrinales y disciplinares propuesto por el nuevo Código de Derecho Canónico de 1917.

Al ser destinado a Guadix el obispo Marquina, le sucede en 1922 Miguel Serra y Sucarrat, permaneciendo en la diócesis hasta 1936 en que es destinado a la diócesis de Segorbe, donde encuentra la muerte en los primeros días de la guerra civil⁹⁸. En el mismo año de 1936 es preconizado para la diócesis de Canaria, Antonio de Pildáin y Zapiáin, que agota el periodo de treinta años al frente del obispado, el más largo de todo el episcopologio canario, pues renunció en 1966. Obispo de gran personalidad, caracterizado por su profunda preparación teológica, gran orador, de gran celo por las almas, fidelísimo seguidor del Magisterio, impulsor de la renovación del clero, amigo de los niños y de los pobres, gran catequista y sociólogo, caracteriza su pontificado en temas de cuestión social, catequesis, disciplina eclesiástica. Visitó múltiples veces toda la diócesis. La variedad de sus pastorales son modélicas sobre la ignorancia religiosa, herejías contemporáneas, etc., etc. Celebró sínodo en 1947⁹⁹. Asistió a todas las sesiones del Concilio Vaticano II y siendo sus disposiciones renunció a la diócesis en 1966. Fallecido en mayo de 1973, es un personaje digno de estudio y análisis despa-sionado, junto con su antecesor Serra. Pertenecen ambos a la contemporaneidad de España y de Canarias y esperan el momento de una contemplación de sus vidas y actividades pastorales de máximo sosiego y objetividad. Ese es el papel de la Historia de ambos prela-dos, cuya hora histórica ecuaníme no ha llegado aún.

97. Cf. MARQUINA CORRALES, A.: *Constituciones Sinodales del Obis-pado de Canarias* (1919), Las Palmas de Gran Canaria (1920), pág. 50-67; 68-119; 120-211; 212-246.

98. Cf. MONTERO MORENO, ANTONIO: *Historia de la Persecución Religiosa en España: 1936-1939*, Madrid (1961), pág. 386-390.

99. Cf. PILDÁIN Y ZAPIÁIN, A.: *Sínodo Diocesano del Obispado de Cana-rias*, Las Palmas de Gran Canaria (1947).

DIÓCESIS DE TENERIFE

El nombramiento del obispo auxiliar del obispo de Canarias, Manuel Verdugo y Albiturria, con residencia en Tenerife, Vicente Román de Linares, en 1816, inicia el proceso de división de la única diócesis existente en el archipiélago en dos: La de Canarias con su denominación tradicional y no de Las Palmas, con negación de la Historia, y la de Tenerife. El indicado obispo auxiliar, ya fallecido el obispo Verdugo en 1816, meses después de la promoción de aquél, toma posesión *sui generis*, por ser auxiliar de la diócesis y no del obispo fallecido, toma posesión en La Laguna el 12 de agosto de 1817¹⁰⁰. La creación de una diócesis independiente no se dejaba esperar, a pesar de las protestas del cabildo catedral de Canarias y del ayuntamiento de Las Palmas.

En efecto; el primero de febrero de 1819, Pío VII firmaba la bula correspondiente a la división diocesana en Canarias. Antecedente lejano a este hecho lo encontramos en la pretensión que Alonso Fernández de Lugo presentó al obispo de Canarias, Fernando Vázquez de Arce, en 1515, al solicitar que la mitad del cabildo catedralicio de Canarias pasará a La Laguna, a la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios con el título de colegiata¹⁰¹. En 1795, también lo intentó el obispo Tavira, acumulando los beneficios de la Concepción y de los Remedios, pero tampoco se logró¹⁰².

El territorio de la nueva diócesis de Tenerife se concretó a las islas de Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro. Consumada la división efectiva el 21 de diciembre de 1819 cesa en sus funciones el obispo de Dan-Zara, Vicente Román y Linares. Constituido el cabildo catedral, el día 27 de dicho mes y año, designa vicario capitular, sede vacante, al deán Pedro Bencomo Rodríguez, cargo que ejerció hasta 1822, en que es sustituido por José Hilario Martínón quien renunció a los pocos meses de mandato. Le sustituye, nuevamente, el deán aludido en 1824¹⁰³.

100. Cf. NÚÑEZ MUÑOZ, M. F.: *op. cit.*, pág. 41.

101. Cf. *Fontes Rerum Canariarum*, vol. XIII, pág. 105-106.

102. Cf. TRUJILLO CABRERA, J.: *Guía de la Diócesis de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife (1965), pág. 46.

103. *Ibidem*, pág. 49.





El primer obispo residencial de Tenerife fue Luis Folgueras y Sión, quien tomó posesión de la diócesis el 12 de julio de 1825. Su pontificado alcanzó hasta 1848 en que fue trasladado a Granada. Visitó toda la diócesis en 1827. Su mandato de veintitrés años no fue fácil dadas las circunstancias imperantes en toda España por aquellos años¹⁰⁴.

Suprimida la recién estrenada diócesis en virtud del concordato entre la Santa Sede y España en 1851, es regida como Administración Apostólica por los obispos de Canarias Joaquín Lluch y Garriga de 1859 a 1868 y José María Urquinaona y Bitod de 1868 a 1877, quienes se auxiliaron de competentes gobernadores eclesiásticos tinerfeños. Visitaron repetidas veces la diócesis con esmero y celo¹⁰⁵.

Restablecida en plenitud en 1877 y se designa al segundo obispo residencial en la persona del benedictino fray Ildefonso Infante y Macías, renunciando a la sede en 1882. No obstante visita la diócesis en 1877¹⁰⁶. En este año comenzó a publicarse el *Boletín Eclesiástico correspondiente*¹⁰⁷. Se debe a este obispo la erección del Seminario diocesano en el indicado año de 1877, iniciado en 1832 por el obispo Folgueras y Sión que apenas alcanzó los dos años de existencia por las graves limitaciones económica de entonces¹⁰⁸.

En el mismo año de 1882 es promovido obispo de Tenerife Jacinto María Cervera y Cervera, renunciando en 1885. Después de tres años de sede vacante le sustituye Ramón Torrijos y Gómez en 1888, siendo trasladado en 1894 a Badajoz. En ese mismo año es nombrado para la sede vacante Nicolás Rey Redondo, alcanzando su pontificado hasta el año de 1917, produciendo una actividad continua de gran eficacia durante trece años ejemplares. Fue el primer obispo de Tenerife que fallece en su diócesis. Sucédele Gabriel Llompard y Jaume en 1918 y después de cuatro años de episcopado es trasladado a Gerona en 1922. Otros dos años de sede vacante y

104. *Ibidem*.

105. Cf. *Boletín Eclesiástico de las Diócesis de Canarias y Tenerife*, Las Palmas de Gran Canaria, años 1869-1877.

106. Cf. TRUJILLO CABRERA, J.: *op. cit.*, pág. 50.

107. Cf. DHEE, vol. 4, pág. 2.548

108. *Ibidem*, pág. 1.547.

es promovido para la diócesis fray Albino González y Menéndez-Reigada OP, prelado de eximios valores intelectuales y gran publicista, agotando doce años de eficacia pastoral ejemplar. En 1946 fue trasladado a Córdoba¹⁰⁹.

Punto y aparte merece la bondadosa figura del primer obispo nativo de Tenerife que ocupó su sede episcopal: Don Domingo Pérez Cáceres. Sacerdote de singulares prendas humanas y apostólicas se caracterizó por su sencillez y celo apostólico. Sus pastorales son testimonio de su gran corazón. Rigió la diócesis de 1946 a 1961, sustituyéndole el redentorista don Luis Francos Gascón, recientemente fallecido, a quien Tenerife debe su nuevo Seminario. Asistente al concilio Vaticano Segundo, orientó desde el punto de vista pastoral y organizativo, según las normas del mismo Concilio, la diócesis nivariense, en cuyo aspecto fue un ejemplar pionero¹¹⁰.



109. *Ibidem*, pág. 2.549.

110. Cf. GODOY HERRERA, NICOLÁS: *Organización Diocesana Posconciliar de la Diócesis de Tenerife*, Pamplona (1976). Inédito.